



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JULIO DE 2021

No. 647

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el monto de los Aprovechamientos cubiertos en términos de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente al mes de junio de 2021 3

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Circular SCG/I/ 0003 /2021 5

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esa Secretaría, con número de registro MEO-046/SAAPS-21-D-SSC-09/010320 6

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de la Plataforma Única de Gestión de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza de la Ciudad de México, Ventanilla Única Digital 20

Agencia de Atención Animal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el domicilio del Hospital Veterinario de la Ciudad de México 25

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, denominado Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad, (PAIME), para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de febrero de 2021 26

Alcaldía en la Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción para el Desarrollo Social Denominada, Contreras Te Cuida, Apoyos para una Vivienda Digna, para el Ejercicio Fiscal 2021 41
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social Denominada, Contreras Te Cuida, Apoyo Emergente por COVID 19, para el Ejercicio Fiscal 2021 46

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Internacional, número 30001122-017-2021, Convocatoria 017.- Adquisición de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de Laboratorio de Anatomía Patológica 52
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/01/2021.- Convocatoria, número 01/2021.- Adquisición de mobiliario y equipos informáticos para Planteles Educativos 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que, por lo anterior, La Alcaldía Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de desarrollo Social en su comunidad, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD, (PAIME)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 10 DE FEBRERO DE 2021

Único.- Se modifican los numerales 1.3.- UNIDADES INVOLUCRADAS, 2.2., 3.1.- ANTECEDENTES, 3.3.- JUSTIFICACIÓN, 4.1.- OBJETIVO GENERAL, 4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS, 5.2.- Población Beneficiaria, 6.- Metas Físicas, 7.- Programación Presupuestal, 8.2.- Requisitos de Acceso, 8.3.-PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, primer y segundo párrafo, 8.4.- REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL, 10.1.- OPERACIÓN, último párrafo, 10.1.1., 10.2.- SUPERVISIÓN Y CONTROL, 13.1.2.1. y 13.2.- INDICADORES, para quedar de la siguiente manera

1.3.-UNIDADES INVOLUCRADAS

ÁREA	FUNCIONES
Dirección General de Desarrollo Social	*Supervisión periódica de las actividades del programa.
Dirección de Vivienda y Grupos Sociales	*Supervisa a la Subdirección de Igualdad Sustantiva en la implementación del Programa Social
Sub Dirección de Igualdad Sustantiva	*Seguimiento de beneficiarias. *Seguimiento y supervisión a las actividades de los facilitadores de servicios. *Elabora el Padrón de Beneficiarios *Integra y resguarda los expedientes que se generen con motivo del presente Programa *Solicita dispersiones de facilitadores y beneficiarias con apoyo económico a la Dirección de Finanzas *Control de entrega de dispersiones a las beneficiarias y facilitadores. *Elaboración de las reglas de operación
Dirección de Finanzas	*Realizar los procesos para proporcionar el apoyo económico a las beneficiarias de apoyo económico y a los facilitadores de servicios.

2.2.- Con la Constitución Política de la Ciudad de México en los siguientes artículos:

Artículo 6 Ciudad de libertades y derechos, inciso H. Acceso a la Justicia. Toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y **asistencia jurídica gratuita** y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley.

Artículo 8. Ciudad educadora y del conocimiento, inciso A. Derecho a la educación, numeral 9. Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de **formación para el trabajo a lo largo de la vida**, con las particularidades adecuadas que requieran.

Artículo 9. Ciudad solidaria; Inciso A. Derecho a la vida digna, numeral 1. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se **erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza**, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Inciso D. Derecho a la salud, numeral 2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud pública local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de **promoción de la salud, prevención, atención** y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

Artículo 10. Ciudad Productiva B, Derecho al trabajo, numeral 1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la **promoción de habilidades para el emprendimiento**, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

Inciso D. Inversión social productiva, numeral 1. El Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y **designará presupuesto para el fomento al emprendimiento** y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la Ciudad.

Artículo 11. Ciudad Incluyente, inciso C. Derechos de las mujeres. Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, **promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.**

Artículo 14. Ciudad Segura, inciso B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán **políticas públicas de prevención y no violencia**, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Artículo 53. Alcaldías, Inciso B. De las personas titulares de las Alcaldías, numeral 3. Las personas titulares de las Alcaldía tendrán las siguientes atribuciones, inciso a) de manera exclusiva. Asuntos Jurídicos. XLI. Prestará asesoría Jurídica Gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo, con ajustes razonables si se requiere en beneficio de los habitantes de la respectiva demarcación territorial.

Desarrollo económico y social XIX. Formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo, pudiendo coordinarse con otras instituciones públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados observando políticas generales que al efecto determine el Gobierno de la Ciudad de México.

2.3.- En 2015, la Organización de las Naciones Unidas publicó la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados con la conformación de apoyos para la mujer y la equidad son:

3.1.- ANTECEDENTES

El presente, es un programa social que se ejerció por primera vez en el año 2019 con el nombre PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME), en dicho ejercicio fiscal se beneficiaron hasta a 400 mujeres con apoyo económico y servicios gratuitos de asesorías, cursos y capacitaciones y a 800 sólo con asesorías. Para el ejercicio 2020, el programa se modificó en el número de beneficiarias y se apoyó económicamente a 700 mujeres y a 1200 con asesorías y talleres que en esta ocasión fueron en línea debido a que con motivo de la información que da a conocer la Organización Mundial de la Salud (OMS) de que se declara Estado de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) generada por la propagación de la epidemia por el virus SARS-CoV-2, así como por el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

Ahora, para el ejercicio 2021 se busca beneficiar a hasta 4900 mujeres con apoyo económico, 450 mujeres que recibirán un curso de panadería, 450 mujeres que recibirán un curso de elaboración de embutidos, 450 que recibirán un curso en computación, hasta 1500 mujeres que recibirán talleres de empoderamiento y derechos humanos y a 1200 mujeres con asesorías y terapias gratuitas en psicología, jurídicas y/o médicas.

...

3.3.- JUSTIFICACIÓN

Por tal motivo el presente programa pretende contribuir al fin mayor de la erradicación de la violencia y desigualdad de género, para garantizar el acceso de las mujeres de la demarcación al ejercicio de sus derechos más básicos, Generando condiciones más equitativas de vida para ellas, otorgando para hasta 4900 mujeres apoyo económico de hasta \$1,000.00 en una sola exhibición, y hasta 1200 mujeres con uno de los siguientes servicios: atención médica gratuita en la clínica de la Mujer, asesoría y terapias en psicología y atención jurídica a través del Centro de Paridad y Acceso a la Justicia, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en panadería, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en elaboración de embutidos, 450 mujeres que recibirán un curso en Computación y 1500 mujeres que recibirán un taller de empoderamiento o Derechos Humanos con perspectiva de género.

...

4.1.- OBJETIVO GENERAL

A través de la implementación de este programa se busca alcanzar un estado de equidad e igualdad para las mujeres Iztacalquenses, buscando colaborar en el objetivo mayor de erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia, beneficiando hasta a 4900 beneficiarias con apoyo económico de \$1,000.00 en una sola exhibición para cada una, hasta 1200 mujeres con uno de los siguientes servicios: atención médica gratuita en la Clínica de la Mujer, en psicología y atención jurídica a través del Centro de Paridad y Acceso a la Justicia; 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en Panadería, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en Elaboración de Embutidos, 450 mujeres que recibirán un curso en Computación, 1500 mujeres que recibirán un taller de empoderamiento o Derechos Humanos con perspectiva de género. Dichas asesorías, cursos, capacitaciones y talleres serán proporcionados de manera gratuita por hasta 64 facilitadores quienes recibirán apoyo económico por sus actividades realizadas conformados de la siguiente manera: 1 director de la clínica de la mujer, 4 médicos, 4 enfermeras, 2 radiólogos; 1 coordinador del centro de paridad y Acceso a la Justicia, 8 abogadas quienes darán asesorías jurídicas, 5 psicólogos que proporcionaran asesorías y terapias psicológicas, 1 Trabajador social, 1 coordinador operativo, 3 asistentes operativos como apoyo en general, 1 coordinador para el área de capacitaciones y talleres, 3 capacitadores: 1 para el curso de panadería, 1 para el curso de elaboración de embutidos y 1 para el curso de Computación, así como 30 talleristas que proporcionaran talleres en empoderamiento y derechos humanos con el objetivo de proporcionar a la mujer herramientas que le permitan atender las principales carencias que afectan su calidad de vida y condición social, en temas de salud, violencia de género, autonomía económica y participación ciudadana. Para ser usuarias de asesorías médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas las mujeres deberán vivir en la alcaldía Iztacalco en cualquiera de sus 55 unidades territoriales; para ser una de las 4900 beneficiarias con apoyo económico, así como de las 2850 beneficiadas con cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos con perspectiva de género, presentar una o más de las siguientes condiciones vulnerables: ser madre cabeza de familia, estar desempleada, tener alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa y/o no haber concluido educación básica y/o ser cuidadoras de personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedad crónico-degenerativa en condición incapacitante.

Cabe destacar que derivado del ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, los cursos se realizarán de manera virtual.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1.

- Beneficiar hasta a 4900 beneficiarias con un apoyo económico de \$1,000.00 en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal 2021.
- Implementar cursos de capacitación para conseguir autonomía económica mediante talleres de panadería, elaboración de embutidos y Computación para que hasta 1350 mujeres se generen herramientas a efecto que consigan autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral.
- Implementar talleres de empoderamiento que se enfoquen en el fortalecimiento del estado psico-social- para hasta 1500 mujeres ya que de acuerdo a reportes oficiales aumentaron los índices de violencia intrafamiliar a causa del confinamiento por Pandemia, eso tomando en cuenta que solo contabiliza los casos oficialmente reportados.
- Proporcionar atención médica gratuita en la Clínica de la Mujer, Atención psicológica y asesorías jurídicas en el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia para hasta 1200 mujeres Iztacalquenses.
- Proporcionar apoyo económico hasta a 64 facilitadores quienes prestaran diferentes servicios
- 1 coordinador Operativo
- 3 asistentes operativos

Clínica de la Mujer

- 1 Director
- 4 médicos
- 4 enfermeras
- 2 radiólogos

Centro de paridad y acceso a la justicia

- 1 coordinador
- 8 abogadas.
- 5 psicólogos
- 1 profesionista para el área de atención social

Área de capacitaciones y talleres

- 1 coordinador de capacitaciones y talleres
- 3 que proporcionaran capacitación hasta para 1350 mujeres para que adquieran herramientas prácticas y conceptuales que les amplíen las posibilidades de conseguir autonomía económica.
- 30 que proporcionaran talleres con perspectiva de género en temas de empoderamiento y Derechos Humanos hasta a 1500 mujeres.

4.2.2.-

- Implementar cursos de capacitación para conseguir autonomía económica mediante cursos de capacitación de Panadería, Elaboración de Embutidos y Computación para que 1350 mujeres se generen las herramientas necesarias para que consigan autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral.
- Implementar talleres de empoderamiento y Derechos Humanos hasta a 1500 beneficiarias que se enfoque en el fortalecimiento del estado psico-social- emocional de las mujeres beneficiadas.
- Beneficiar hasta 4900 beneficiarias con un apoyo económico de \$1,000.00 en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal 2021.
- Proporcionar atención médica gratuita en la Clínica de la Mujer así como apoyo psicológico y apoyo jurídico gratuitos en Centro de Paridad y Acceso a la Justicia para hasta 1200 mujeres.
- proporcionar apoyo económico hasta a 64 facilitadores quienes prestaran diferentes servicios.

4.2.3.- Con la implementación de las acciones de este programa se busca a corto plazo proporcionar herramientas a las mujeres en condición de vulnerabilidad como el conocimiento de los derechos, capacitación para conseguir autonomía económica, apoyo económico como ayuda a su condición vulnerable, asesorías en las áreas médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas y acompañamiento.

A mediano plazo se pretende disminuir la brecha de desigualdad de género brindando a las mujeres que han sido beneficiarias del programa, oportunidades para generarse autonomía económica y herramientas conceptuales para construirse equidad desde una construcción de su condición de mujeres bajo el marco de derechos, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia y rezago social de las mujeres en la demarcación.

5.2.- Población Beneficiaria: hasta 4900 beneficiarias finales de 18 a 69 años que procedan preferentemente de las colonias de menor índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Iztacalco o bien que su condición de vulnerabilidad lo justifique, a quienes se les otorgara un apoyo económico de \$1,000.00 para cada una en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal, hasta a 1200 usuarias de servicios sin límite de edad que radiquen en Iztacalco con apoyo jurídico, psicológico y/o médico gratuito, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en panadería, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en elaboración de embutidos, 450 mujeres que recibirán un curso en Computación, 1500 mujeres que recibirán talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con perspectiva de género.

Beneficiarios Facilitadores de servicios: La implementación de este programa contempla la integración de 64 Facilitadores de servicios quienes proporcionarán diversos servicios para hasta 1200 usuarias que abarca desde apoyo gratuito en las áreas médicas, de psicología, jurídica, y trabajo social; capacitaciones y talleres para hasta 2850 mujeres con la intención de generar una intervención integral enfocada en las siguientes modalidades:

ÁREA	ACTIVIDADES Y TAREAS CORRESPONDIENTES
<p>COORDINADOR OPERATIVO</p>	<p>Diseño y elaboración del plan de intervención para el alcance de los objetivos y metas físicas, diseño e implementación de los medios de control y verificación de los objetivos, promover y generar acciones que contribuyan al logro de los objetivos en coordinación con los coordinadores de las otras áreas. Participar en las reuniones periódicas convocadas por la Subdirectora de Igualdad Sustantiva de seguimiento y retroalimentación, trabajo de campo para promoción de los servicios gratuitos que proporciona el programa.</p> <p>Solicitar e Integrar la información con respecto a resultados de las metas alcanzadas de forma mensual, trimestral y anual en coordinación con los otros coordinadores.</p> <p>Colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sea convocado por la Subdirección de Igualdad Sustantiva.</p>
<p>CLÍNICA DE LA MUJER</p>	<p>1 DIRECTOR(A): Planeación y desarrollo de los protocolos de intervención y atención en el área médica, supervisión de las actividades de los asesores médicos, enfermeras y radiólogos, gestiones relativas a canalizaciones, coordinación de las actividades relativas a todo lo relacionado con el programa, y su área de coordinación, participar en las reuniones generales de seguimiento para retroalimentación y participar de las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas, organización de la información necesaria relativa a las usuarias de asesorías medicas de acuerdo a la información requerida por la Subdirección de Igualdad Sustantiva para integrar el padrón de beneficiarias.</p> <p>Deberá colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirectora de Igualdad Sustantiva.</p> <p>4 MÉDICOS: Que proporcionaran asesorías médicas para hasta 1200 usuarias que así lo soliciten; Generación del expediente médico para cada usuario o usuaria.</p> <p>4 ENFERMERAS: Que auxiliara en las asesorías médicas, y la generación de expedientes médicos para cada usuario y usuaria</p> <p>2 RADIÓLOGOS: Operación del mastógrafo y realización de los estudios a las usuarias que así lo soliciten.</p>

<p>CENTRO DE PARIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA</p>	<p>1 COORDINADOR: Planeación y desarrollo de los protocolos de intervención y atención en el área jurídica, psicológica y de trabajo social, supervisión de las actividades de los asesores jurídicos, psicológicos y de trabajo social. Coordinación de las actividades relativas a todo lo relacionado con el programa, y su área de coordinación, participar en las reuniones generales de seguimiento para retroalimentación y participar de las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas, organización de la información necesaria relativa a las usuarias de asesorías gratuitas en jurídico, psicología y trabajo social de acuerdo a la información requerida por la Subdirección de Igualdad Sustantiva para integrar el padrón de beneficiarias.</p> <p>Deberá colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirectora de Igualdad Sustantiva.</p> <p>8 DEL ÁREA JURÍDICA: Que brindaran asesorías jurídicas gratuitas hasta a 1200 mujeres; Generación del expediente Jurídico para cada usuaria. Trabajo de campo para promoción de los servicios gratuitos que proporciona el programa.</p> <p>5 DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA: Quienes proporcionaran asesorías, orientación y/o terapia psicológicas gratuitas de acuerdo a las necesidades del caso para hasta a 1200 mujeres que así lo soliciten. Generación de expediente psicológico para cada usuaria. Trabajo de campo para promoción de los servicios gratuitos que proporciona el programa.</p> <p>1 DE TRABAJO SOCIAL: Quien representa el primer contacto con la población solicitante es decir con toda mujer que quiera acceder a las asesorías. Abrirá expediente general, aplicará los estudios socioeconómicos, generará los diagnósticos referentes a la población beneficiada y usuaria y dará seguimiento a cada uno de los expedientes. Trabajo de campo para promoción de los servicios gratuitos que proporciona el programa.</p>
<p>3 ASISTENTES OPERATIVOS</p>	<p>Los facilitadores de esta área deberán colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirectora de Igualdad Sustantiva. Trabajo de campo para promoción de los servicios gratuitos que proporciona el programa.</p>
<p>30 TALLERISTAS</p>	<p>30 Proporcionarán talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con Perspectiva de Género vía digital por medio de videos y actividades digitales a través de los grupos de WhatsApp y plataformas digitales de hasta cuatro sesiones para beneficiar hasta a 1500 mujeres, con este fin los solicitantes que quieran formar parte de los talleristas seleccionados deberán entregar durante las fechas indicadas en la convocatoria su manual del taller que proponen, que contemplen hasta cuatro sesiones semanales, seleccionando de los siguientes temas uno a desarrollar: Violencia de género, Autoestima, límites, comunicación asertiva, marco legal para el fomento de la equidad de género en México y en la Ciudad de México, oratoria y expresión oral en público, Ciudadanía, nuevas masculinidades, derechos sexuales para las mujeres, sororidad, feminismo, inteligencia emocional, Derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género. Se Seleccionarán las propuestas que se adecuen mejor a los objetivos del programa.</p>
<p>COORDINADOR DE, CAPACITACIONES Y TALLERES</p>	<p>Planeación y supervisión de la implementación de talleres de capacitación, de talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con Perspectiva de Género. Participar en las reuniones generales de seguimiento para retroalimentación y participar de las acciones necesarias para conseguir dar cumplimiento a las metas. Organización de la información necesaria relativa a las usuarias de asesorías de los cursos de capacitación, empoderamiento y Derechos Humanos con perspectiva de Género de acuerdo a la información requerida por la Subdirección de Igualdad Sustantiva para integrar el padrón de beneficiarias.</p> <p>Deberá colaborar en actividades de logística en los eventos a los cuales sean convocados por la Subdirectora de Igualdad Sustantiva.</p>

<p>3 CAPACITADORES PARA EL ÁREA DE AUTOEMPLEO Y REINSERCIÓN LABORAL</p>	<p>Las actividades y tareas de los capacitadores será proporcionar capacitación para hasta 1350 mujeres en los siguientes cursos.</p> <p>Panadería: Para Beneficiar hasta a 450 mujeres con una capacitación en uno de los 6 cursos a proporcionarse vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma digital donde se proporcionarán actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p> <p>Elaboración de embutidos: Para Beneficiar hasta a 450 mujeres con una capacitación en uno de los 6 cursos a proporcionarse vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma digital donde se proporcionarán actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p> <p>Computación: Para beneficiar hasta a 450 mujeres en uno de los 6 cursos a proporcionarse vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma digital donde se proporcionará actividades, manuales, practicas, evaluaciones y asimismo se resolverán dudas de las beneficiarias y se mantendrá interacción con ellas por esta vía.</p>
--	--

6.- Metas Físicas

Para el ejercicio 2021 el programa reduce el presupuesto a \$9,698,000.00 para beneficiar a 1200 mujeres a través de los servicios médicos, psicológicos y/o jurídicos gratuitos; 4900 beneficiarias con apoyo económico de \$1,000.00 en una sola exhibición, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en panadería, 450 mujeres que recibirán un curso de capacitación en elaboración de embutidos, 450 mujeres que recibirán un curso en redes sociales, 1500 mujeres que recibirán talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con Perspectiva de Género vía WhatsApp y plataformas digitales por las cuales se difundirán los materiales como: videos, manuales, materiales de lectura y de capacitación así como cuestionarios y materiales de evaluación, se mantendrá interacción para resolución de dudas con las beneficiarias también por esa vía, las beneficiarias con apoyo económico deberán proceder de preferencia de una de las colonias con menor índice de desarrollo social y presentar una o más de las siguientes condiciones vulnerables: ser madre cabeza de familia, estar desempleada, tener alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa y/o ser cuidadoras de personas adultas mayores o personas con discapacidad, o enfermedad crónica degenerativa en condición incapacitante.

Se brindará apoyo económico para hasta 64 beneficiarios facilitadores de servicios que proporcionaran diversos servicios y de los cuales:

- 1 coordinador Operativo
- 1 Director de la Clínica de la Mujer
- 4 médicos
- 4 enfermeras
- 2 radiólogos
- 1 Coordinador del Centro de Paridad y Acceso a la Justicia
- 8 Abogadas
- 5 psicólogos
- 1 Trabajador Social
- 3 Asistentes operativos
- 1 coordinador de capacitaciones y talleres.
- 3 capacitadores: panadería, elaboración de embutidos y cómputo.
- 30 talleristas

...

7.- Programación Presupuestal

MONTO TOTAL	MONTO DESAGREGADO	PERSONA FRECUENCIA
\$9,698,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS)	\$4, 900,000.00 para proporcionar apoyo económico para hasta 4900 mujeres.	Hasta \$1,000.00 por beneficiaria hasta para 4900 mujeres en una sola exhibición. 1500 beneficiarias que aunado al apoyo económico recibirán además talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con perspectiva de género vía digital. 1350 beneficiarias quienes recibirán además del apoyo económico, un curso de capacitación en panadería, elaboración de embutidos o Computación que se implementarán vía digital a través de grupos de WhatsApp y/o plataforma digital
	Hasta \$144,000.00 para beneficiar a un coordinador Operativo.	Recibirá un apoyo de \$12,000.00 por hasta 12 dispersiones
	\$1, 875,000.00 para beneficiar a los profesionistas que brindaran atención en la Clínica de la mujer.	Director de la Clínica de la mujer quien recibirá apoyo por hasta \$255,000.00 Dividido en hasta 12 dispersiones, 6 por hasta 17,000.00 ya que justifican solo actividades de planeación y desarrollo de estrategias para consecución de metas y 6 por hasta \$25,500.00 justifican atención médica altamente especializada con población de la demarcación en la Clínica de la mujer. 4 Médicos, cada médico recibirá hasta \$208,500.00 Dividido en 12 dispersiones, 6 por hasta \$10,000.00 ya que justifican solo actividades de planeación y desarrollo de estrategias para consecución de metas y 6 por hasta \$24,750.00 para cada uno que justifican atención médica especializada con población de la demarcación en la clínica de la mujer. 4 Enfermeras, cada enfermera recibirá hasta \$114,000.00 Dividido en hasta 12 dispersiones 6 por \$8,000.00 ya que justifican solo actividades de planeación y desarrollo de estrategias para consecución de metas y 6 por hasta \$11,000.00 para cada una que justifican atención médica especializada con población de la demarcación en la clínica de la mujer. 2 Radiólogos cada radiólogo recibirá hasta 165,000 .00 cada uno dividido en hasta 12 dispersiones, 6 de hasta de \$10,000.00 para cada uno ya que justifican solo actividades de planeación y desarrollo de estrategias para consecución de metas, 6 de hasta \$17,500.00 para cada uno que justifican atención médica especializada con población de la demarcación en la Clínica de la Mujer.
	\$1, 920,000.00 para beneficiar a los profesionistas que brindaran asesorías en el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia.	1 Coordinador del Centro de Paridad y Justicia quien recibirá un apoyo de hasta \$240,000 dividido en hasta 12 dispersiones de \$20,000.00 8 Abogadas que recibirán un apoyo de hasta \$120,000.00 cada una, dividido en hasta 12 dispersiones de \$10,000.00

			5 psicólogos que recibirán un apoyo de hasta \$120,000.00, cada uno dividido en hasta 12 dispersiones de \$10,000.00 1 Trabajador social que recibirán un apoyo de hasta \$120,000.00 cada uno dividido en hasta 12 dispersiones de \$10,000.00
		\$288,000.00 para proporcionar apoyo a 3 asistentes operativos	Recibirán un apoyo de hasta \$96,000.00 cada uno dividido en hasta 12 dispersiones de \$8,000.00.
		\$360,000.00 Para el área de capacitaciones y talleres	1 Coordinador quien recibirá un apoyo de hasta \$144,000.00 dividido en hasta 12 dispersiones de \$12,000.00 1 capacitador para el curso de cómputo, que recibirán un apoyo de hasta \$72,000.00 dividido en hasta 6 dispersiones de \$12,000.00 1 capacitador para el curso de embutidos, que recibirán un apoyo de hasta \$72,000.00 dividido en hasta 6 dispersiones de \$12,000.00 1 capacitador para el curso de panadería, que recibirán un apoyo de hasta \$72,000.00 dividido en hasta 6 dispersiones de \$12,000.00.
		\$211,000.00 Para proporcionar apoyo económico a 30 Beneficiarios facilitadores de servicios que proporcionaran talleres de empoderamiento y derechos humanos con perspectiva de género.

8.2.- Requisitos de Acceso

Para ser una de las 4900 beneficiarias con apoyo económico la solicitante deberá:

...

Beneficiarios Facilitadores de servicios:

Los interesados en participar como facilitadores estarán sujetos al número de lugares disponibles. Serán notificados vía telefónica y correo electrónico del resultado de sus solicitudes

Para tal efecto se publicará una convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en donde se darán a conocer los requisitos, documentos a proporcionar y las fechas y lugar de recepción, los solicitantes interesados en formar parte de los facilitadores de servicios deberán entregar sus documentos, no omitiendo mencionar que quedarán sujetos al análisis de solicitudes.

Para ser uno de los beneficiarios facilitadores de servicios que proporcionaran asesorías gratuitas además de actividades relacionadas con la operación del programa.

El solicitante deberá:

- ✓ Para ser coordinador Operativo: tener como nivel mínimo educativo preparatorio concluido y experiencia en el área.

Para la clínica de la mujer como

- ✓ Director: Ser médico titulado

- ✓ Médico: Ser médico titulado o con permiso para ejercer la profesión
- ✓ Enfermera: Ser técnico o Licenciada en enfermería
- ✓ Técnico radiólogo: contar con título o comprobante que acredite el nivel de técnico en radiología
- ✓ Coordinador del Centro de Paridad y Acceso a la Justicia: Licenciatura en Derecho.
- ✓ Abogadas: Licenciatura en derecho, Mínimo el 90% de los créditos
- ✓ Psicólogos: Licenciatura en psicología, carrera terminada, pasantes o titulados
- ✓ Trabajo Social: Licenciatura en trabajo Social, carrera terminada o pasantes
- ✓ Asistentes operativos: mínimo nivel secundaria con experiencia en área administrativa
- ✓ Coordinador del área de capacitaciones y talleres: Licenciado o pasante en área administrativa o social.
- ✓ Capacitadores: Perfil afín al área de interés.
- ✓ Talleristas: experiencia en talleres con perspectiva de género o relativa al tema de interés

Deberán presentar los siguientes documentos:

- ✓ Credencial para votar de la o el solicitante emitida por el INE
- ✓ CURP
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, predio, agua, telefonía local o luz.
- ✓ Comprobante del último grado de estudios cumpliendo con los requisitos antes mencionados de acuerdo al área y puesto de interés.
- ✓ Currículo vitae

Para los médicos; presentar Título, Cedula o autorización provisional para ejercer la profesión, Para las áreas de Psicología, área de Trabajo Social, y licenciadas en derecho y enfermería: presentar t [título, cedula, carta de pasante o comprobante de ultimo grado de estudios.

En el caso de que las solicitudes excedan el número de espacios disponibles se priorizara a aquellos profesionistas y solicitantes que tengan una experiencia más sólida en temas de género o experiencia en el área de interés, esto con la intención de brindar un servicio de calidad enfocado en un trato digno y sensible para las mujeres solicitantes de los servicios.

Para ser uno de los beneficiarios facilitadores de servicios que proporcionaran capacitaciones para el rubro de autoempleo e inclusión laboral en panadería, embutidos y cómputo.

...

- ✓ Plan de trabajo a implementarse vía digital.

...

8.3.-PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para ser parte de las 700 beneficiarias finales con apoyo económico

...

Para ser parte de las 4900 beneficiarias finales con apoyo económico, y las 2850 beneficiarias con capacitaciones y talleres gratuitos

...

8.4.- REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Para las beneficiarias con apoyo económico es requisito de permanencia en el programa social que todos los datos entregados por el beneficiario sean verdad, la entrega de documentación solo será de manera directa y personal en las oficinas de la subdirección de Igualdad Sustantiva.

Sera causa de baja del programa faltar a la verdad en la información entregada.

10.1.- OPERACIÓN

...

En el caso de las asesorías gratuitas en las áreas médico, jurídicas y psicológicas estarán funcionando de carácter permanente en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., las beneficiarias que accedan a estos servicios deberán solicitarlo en el área de trabajo social, o por medio de la fanpage que está funcionando desde el ejercicio 2020 llamada “PAIME Desarrollo Social Iztacalco” para que se canalice al profesionista correspondiente de acuerdo a horario y agenda.

10.1.1.-

ÁREA	FUNCIONES
Dirección General de Desarrollo Social	*Supervisión periódica de las actividades del programa *Elaboración de la Reglas de Operación del Programa
Dirección de Vivienda y Grupos Sociales	*Supervisa a la Subdirección de Igualdad Sustantiva en la implementación del Programa Social
Subdirección de Igualdad Sustantiva	*Operación del Programa *Seguimiento de beneficiarias. *Seguimiento y supervisión a las actividades de los facilitadores de servicios. *Elabora el Padrón de Beneficiarios *Integra y resguarda los expedientes que se generen con motivo del presente Programa *Solicita dispersiones de facilitadores y beneficiarias con apoyo económico a la Dirección de Finanzas *Control de entrega de dispersiones a las beneficiarias y facilitadores.
Dirección de Finanzas	*Realizar los procesos para proporcionar el apoyo económico a las beneficiarias de apoyo económico y a los facilitadores de servicios.

10.2.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

Así mismo se generaran los expedientes de las asesorías gratuitas por parte de los asesores en las áreas médica, psicológica y jurídica y el área de atención social, proporcionadas por el Programa como servicios gratuito a las mujeres de la demarcación ; lista de entrega de actividades vía digital como medio de verificar asistencia a cada una de las actividades de capacitaciones y de los talleres de empoderamiento y Derechos humanos, listas de entrega de actividades vía digital como método de asistencia a cada uno de los talleres y capacitaciones, asimismo se generaran carpetas que contengan evidencia fotográfica para cada actividad realizada como parte del programa, numero de vistas y reproducciones en la red como resultado de la difusión de las actividades, así como los volantes de liberación de cada una de las dispersiones con apoyo económico tanto a facilitadores como a mujeres beneficiadas,

...

13.1.2.1.- Sera la Subdirección de Igualdad Sustantiva la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social y, en su caso, los recursos que se destinaran a tales fines.

13.2.- INDICADORES

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Formula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos	Metas
FIN	A través de la implementación de este programa se busca alcanzar un estado de equidad e igualdad para las mujeres Iztacalquenses, buscando colaborar en el objetivo mayor de erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia beneficiando a 1200 mujeres y colateralmente a sus familias a través de asesorías médicas, psicológicas y jurídicas gratuitas. Así como a 4900 mujeres vulnerables con apoyo económico y 1350 con cursos de capacitación, y 1500 con talleres de empoderamiento.	Porcentaje de las mujeres beneficiadas que consideran que a partir de ser beneficiadas por el programa su situación mejoró o mejorará en un futuro.	Mujeres con altas expectativas de su condición psico socio económica/ total de mujeres beneficiarias.	EFICACIA	PORCENTAJE	ANUAL	EDAD, GRUPO ETARIO, ESTADO CIVIL	ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA	Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas.	Participación de 2850 mujeres en cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.

<p style="text-align: center;">PROPÓSITO</p>	<p>*Por medio de la clínica para la mujer proporcionar atenciones médicas gratuitas a mujeres de la alcaldía..</p> <p>*Implementar el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia y proporcionar asesorías jurídicas, psicológicas y de atención social gratuitas</p> <p>*Beneficiar 4900 mujeres en condición de vulnerabilidad con un apoyo económico de hasta \$1000.00 en una sola exhibición.</p> <p>*Generar que 1350 mujeres puedan tener la opción de generarse autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral.</p> <p>*Generar un cambio de perspectiva psicosocial en 1500 mujeres a través de la sensibilización con perspectiva de género con los talleres de empoderamiento y Derechos Humanos.</p>	<p>-promedio de mujeres que adquirieron nuevas herramientas conceptuales a partir de sus participación en los diferentes cursos, capacitaciones y talleres.</p>	<p>Promedio de mujeres que adquirieron nuevos conocimientos y herramientas que le</p>	<p style="text-align: center;">EFICACIA</p>	<p style="text-align: center;">PERSONAS</p>	<p style="text-align: center;">TRIMESTRAL</p>	<p style="text-align: center;">EDAD, GRUPO ETARIO,, ESTADO CIVIL</p>	<p style="text-align: center;">PRETEST Y POSTEST</p>	<p style="text-align: center;">SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO</p>	<p>Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas..</p>	<p>Participación de 2850 mujeres en cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.</p>
---	---	---	---	---	---	---	--	--	---	--	---

<p style="text-align: center;">COMPONENTES</p>	<p>Beneficiar hasta a 1200 mujeres con asesorías médicas, psicológicas y/o jurídicas gratuitas. Implementar cursos de capacitación en panadería, fabricación de embutidos y Computación para hasta 1350 mujeres; Proporcionar apoyo económico de \$1,000.00 (mil pesos moneda nacional) en una sola exhibición en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2021 hasta para 4900 mujeres. Implementación de talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con perspectiva de Género para 1500 beneficiarias.</p>	<p>Promedio de beneficiarias que están satisfechas con las asesorías, con la entrega del apoyo económico, con las capacitaciones para el autoempleo o la inclusión laboral, con el curso de empoderamiento, con el curso para concluir educación básica</p>	<p>Promedio de beneficiarias satisfechas con los servicios, cursos y capacitaciones, Asistencia.</p>	<p style="text-align: center;">CALIDAD</p>	<p style="text-align: center;">PERSONAS</p>	<p style="text-align: center;">TRIMESTRAL</p>	<p style="text-align: center;">EDAD, GRUPO ETARIO, ESTADO CIVIL</p>	<p style="text-align: center;">ENCUESTA DE SATISFACCIÓN</p>	<p style="text-align: center;">SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GENERO</p>	<p>Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas.</p>	<p>Participación de 2850 mujeres en cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.</p>
---	---	---	--	--	---	---	---	---	---	---	---

ACTIVIDADES	<p>Proporcionar asesorías médicas a través de la clínica de la mujer jurídica, psicológica y en el área de atención social a través del centro de Paridad y Acceso a la Justicia para hasta 1200 mujeres.</p> <p>Implementar los medios para dar capacitaciones en Computación, Panadería y Elaboración de embutidos, vía digital. Programar la logística de la entrega de apoyo económico para hasta 4900 mujeres y hasta 64 facilitadores en tiempo y forma</p> <p>Implementar los medios para cada sesión de los talleres de empoderamiento y Derechos Humanos con perspectiva de Género vía digital.</p>	<p>Promedio de beneficiarias satisfechas con los medios y recursos materiales.</p>	<p>Promedio de beneficiarias satisfechas con los medios y recursos materiales.</p>	CALIDAD	PERSONAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	EDAD, GRUPO ETARIO, ESTADO CIVIL	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO	<p>Que las beneficiarias acudan a todas sus actividades a las que se les convoque y a recoger sus 5 dispersiones.</p>	<p>Participación de 2850 mujeres en cursos de capacitación y talleres de empoderamiento y derechos humanos, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.</p>
--------------------	--	--	--	----------------	-----------------	-------------------------------	---	---	---	---

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Este Aviso deja sin efectos el similar, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de marzo del presente.

TERCERO.- Este Aviso entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2021.

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE EN IZTACALCO